



Oeefa

Organismo  
de Evaluación  
y Fiscalización  
Ambiental



# *BE* Oefa: Fiscalización ambiental con herramientas conductuales

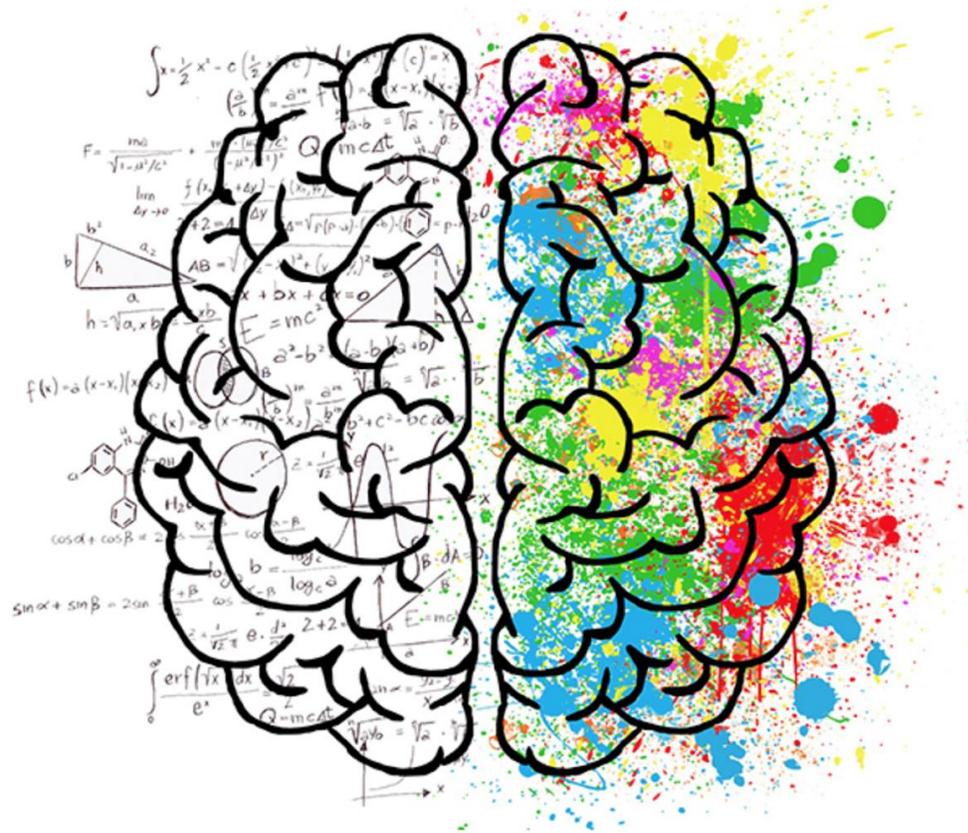
*Behavioral Economics* del OEFA – BE Oefa  
Grupo de Trabajo  
Junio, 2021

**Oefa**

Organismo  
de Evaluación  
y Fiscalización  
Ambiental

# Economía del comportamiento

*¿Cómo tomamos  
decisiones?*



# ¿Cómo inició el Be Oefa?



## Identificación de problemas

- Abril - Mayo 2018



## Selección interna de participantes

- Junio 2018

## Curso Internacional con IMEC

- Julio 2018



## Conformación del grupo de trabajo

- Noviembre 2018

# ¿Qué es el Be Oefa?

Grupo de trabajo multidisciplinario que trabaja con herramientas de la psicología y la neurociencia, aplicando economía del comportamiento (*Behavioral Economics* - BE) para solucionar problemas evidenciados en el Oefa. Inició en el año 2018

## Primer portafolio:

**Inició 2018 y culminó 2020**

- Cinco (5) intervenciones concluidas, con medición de impacto y resultados positivos

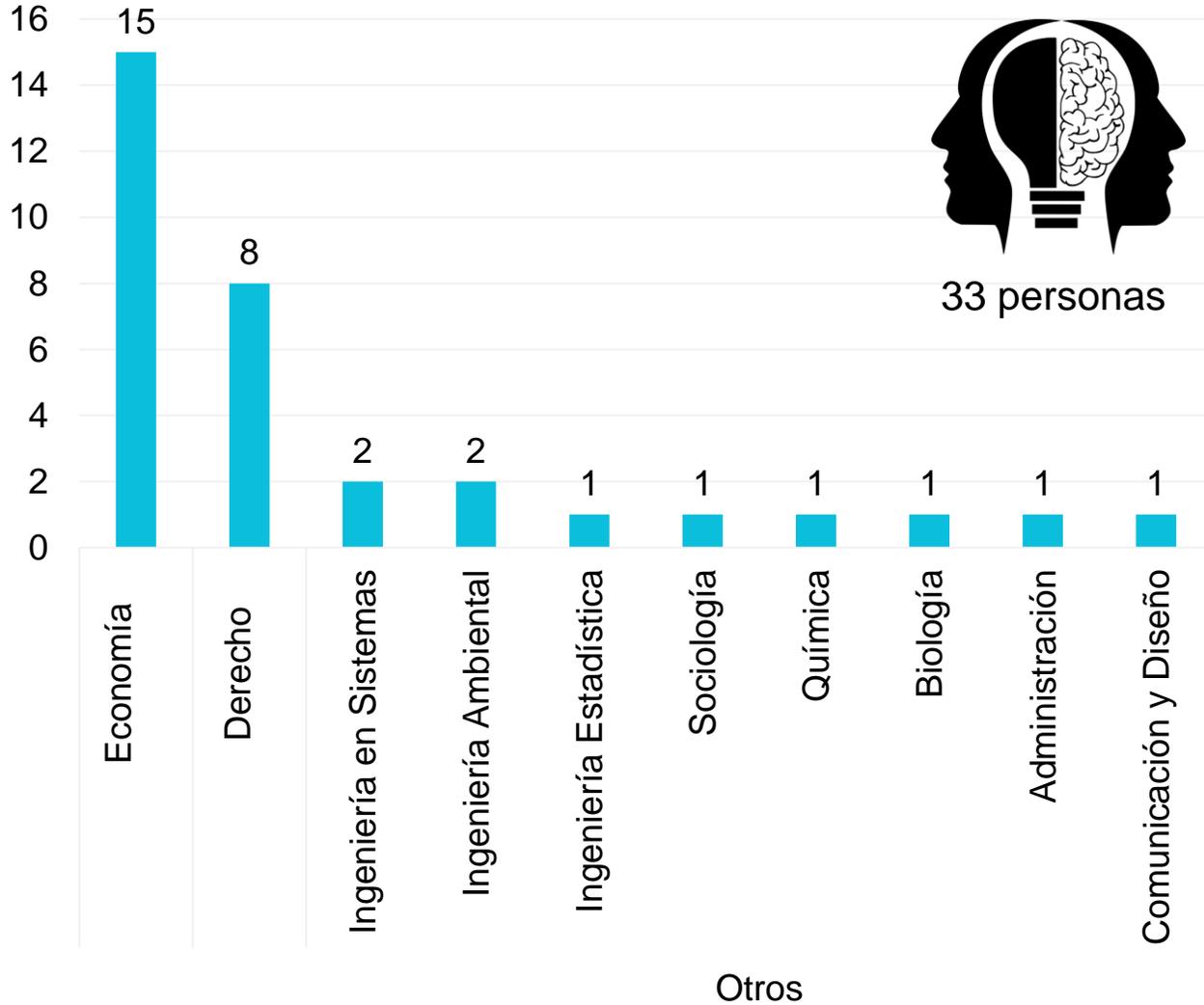
## Segundo portafolio:

**Inició 2020 y se programa concluir a finales 2021**

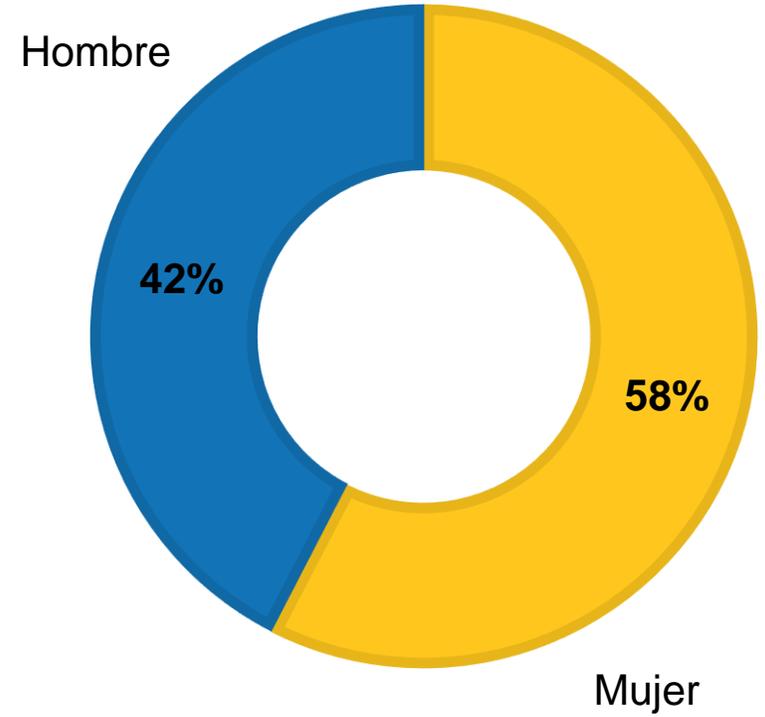
- Seis (6) intervenciones en etapa de diseño del *nudge*

# Estadísticas de miembros del Segundo Portafolio

Profesiones

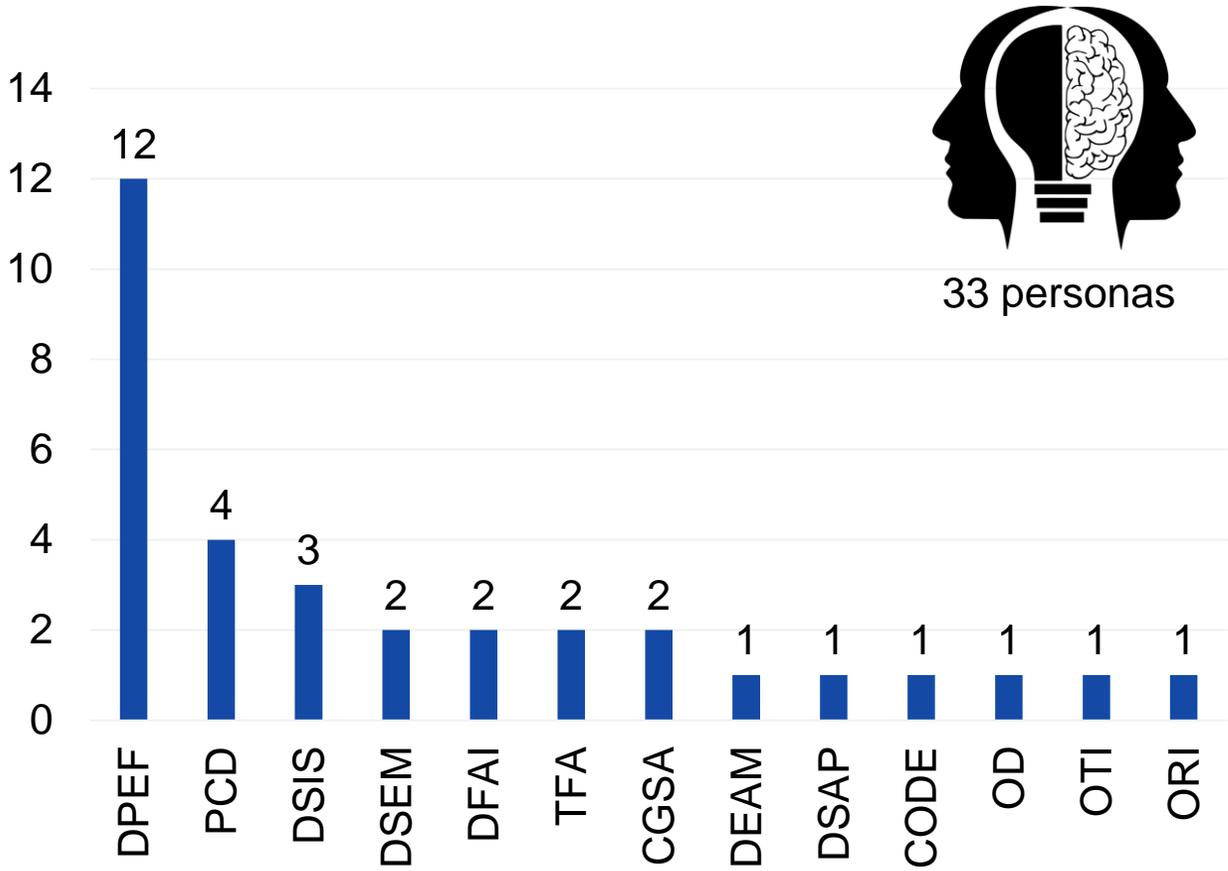


Género



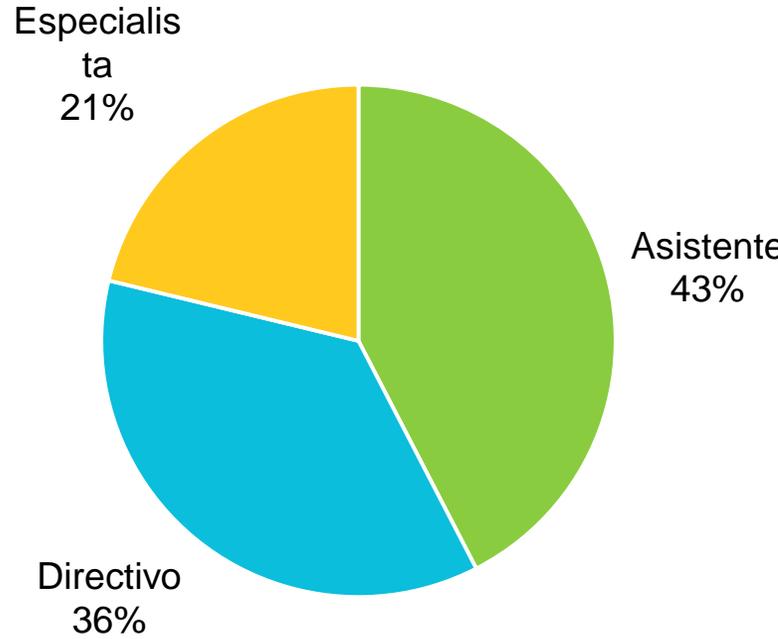
# Estadísticas de miembros del Segundo Portafolio

Áreas



33 personas

Cargos



# Plan de trabajo



\*En función del plan de cada intervención

\*\*Fechas máximas

# Intervenciones Primer Portafolio (2019-2020)



Administrados  
minería

**Promoviendo mejores decisiones:**  
El caso de la subsanación de incumplimientos en el sector minero

3

**Reconocimiento de responsabilidad ambiental:** Hacia una comunicación efectiva que simplifique la fiscalización

4



Administrados  
PAS

**Registro en el Inventario General de Buenas Prácticas del OEFA**

5



Administrados

**Participación en actividades académicas**

2



Colaboradores

**Una respuesta para el ambiente:** Esfuerzos para mejorar la tasa de respuesta ante denuncias ambientales

1

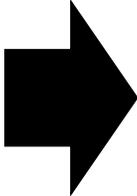


EFA  
nacionales



# Implementación

Problema evidenciado:  
**36%** de respuestas a denuncias en **71** días promedio



HT: 2018-E01-094017

PERU Ministerio del Ambiente Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental OEFA Dirección de Política y Estrategias en Fiscalización Ambiental

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres" "Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Jesús María, 29 NOV. 2018

OFICIO N° 1691 -2018-OEFA/DPEF-SEFA-SINADA

Señor SEGUNDO FAUSTO RONCAL VERGARA Director General de Asuntos Ambientales Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento Av. Paseo de la República N° 3661 – Edificio de Petroperú San Isidro. -

Asunto : Se solicita información sobre acciones de fiscalización ambiental

Referencia : Ficha de registro para denuncias ambientales Código Sinada SC-0841-2018

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y, a su vez, informarle que mediante el documento de referencia el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA) tomó conocimiento de la presunta afectación ambiental que se estaría generando como consecuencia del inadecuado funcionamiento de los pozos de oxidación ubicados en el caserío de Linderos, en el distrito y provincia de Jaén, departamento de Cajamarca.

Sobre el particular, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Protección Ambiental para proyectos vinculados a las actividades de Vivienda, Urbanismo, Construcción y Saneamiento, aprobado por Decreto Supremo N° 015-2012-VIVIENDA<sup>1</sup> y a los numerales 14 y 16 de las actividades incluidas en el Anexo 2 de listado de inclusión de proyectos de inversión comprendidos en el Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental – SEIA, actualizado por Resolución Ministerial N° 157-2011-MINAM<sup>2</sup>, la Dirección a su cargo es competente para supervisar y fiscalizar en materia ambiental los proyectos vinculados a saneamiento, entre otros.

En ese sentido, en el marco de la función supervisora a entidades de fiscalización ambiental, conferida mediante la Ley N° 29325, Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, modificada por la Ley N° 30011, solicito a su despacho se sirva remitir al OEFA, en un plazo de diez (10) días hábiles<sup>3</sup>, información sobre las

<sup>1</sup> Reglamento de Protección Ambiental para proyectos vinculados a las actividades de Vivienda, Urbanismo, Construcción y Saneamiento, aprobado por Decreto Supremo N° 015-2012-VIVIENDA  
<sup>2</sup> Anexo 2 - Actividad sectorial  
 La autoridad sectorial competente en materia ambiental a nivel nacional para los proyectos vinculados a vivienda, urbanismo, construcción y saneamiento, es el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, dentro la entidad encargada de velar por el cumplimiento y validación del presente Reglamento, en concordancia con la Ley del SEIA y sus normas complementarias.

Jesús María, 24 de agosto del 2020

OFICIO N° 03719-2020-OEFA/DPEF-SEFA-SINADA

Señoría Alcaldé Municipalidad Metropolitana de Lima Jr. De la Unión N° 300 Lima. -

**DENUNCIA AMBIENTAL**  
SC-1234-2020  
2020-E01-037038-3

Ubigeo de la problemática denunciada

Distrito	Provincia	Departamento
Lurigancho	Lima	Lima

Hecho denunciado: Presunta afectación ambiental que se estaría generando como consecuencia de la inadecuada disposición de residuos sólidos en el canal derivador Nievería, ubicado en el Asentamiento de Viviendas Señor de la Exaltación, en el distrito de Lurigancho, provincia y departamento de Lima.

Normativa que sustenta su competencia: Artículo 130° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1278 - Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.

Compare su tasa de respuesta con otras OEFA\*

Categoría	Tasa de Respuesta
A	94%
B	100%
META	100%

Contestar este oficio puede mejorar la percepción del ciudadano

\* Ver resumo

Se solicita a su despacho informar al OEFA, en un plazo de diez (10) días hábiles, las acciones realizadas o que proyecte realizar a fin de atender la problemática ambiental denunciada. Ponemos a su disposición el formato de respuesta descargable a través del link: [www.oefa.gob.pe/sinada](https://www.oefa.gob.pe/sinada). La falta de atención al presente requerimiento acarrea responsabilidad funcional.

Atentamente,

[WORTIZ]  
MDCS/MLO/IMP

Se adjunta: Ficha de Registro Documento generado en la denuncia

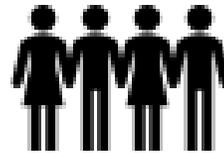
Se identifican sesgos de comportamiento

Se diseña la intervención

Se experimenta



Grupo de control



Grupo de tratamiento

Se miden los resultados

Resultado alcanzado:  
**86%** de respuestas a denuncias en **22** días promedio

# Resultados Primer Portafolio



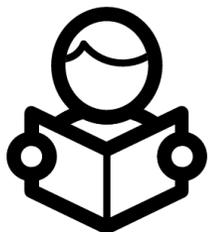
Administrados  
minería



**PREMIO 2020**  
BUENAS PRÁCTICAS  
EN GESTIÓN PÚBLICA

Ganador: Premio Especial  
a la Innovación Pública

Oefa



Colaboradores

De 10.6% a  
34.1% de revisión  
de información  
sobre cursos del  
AFA

2

De 8.3% a  
40.6% de  
incumplimientos  
subsanaos

3

De 0% a 35% de  
reconocimiento  
de  
responsabilidad  
en minería

4



Administrados  
PAS



EFA  
nacionales

- De 36% a 86%  
de respuestas  
- De 71 a 22 días  
para las  
respuestas

1

**PRIMER  
PORTAFOLIO**

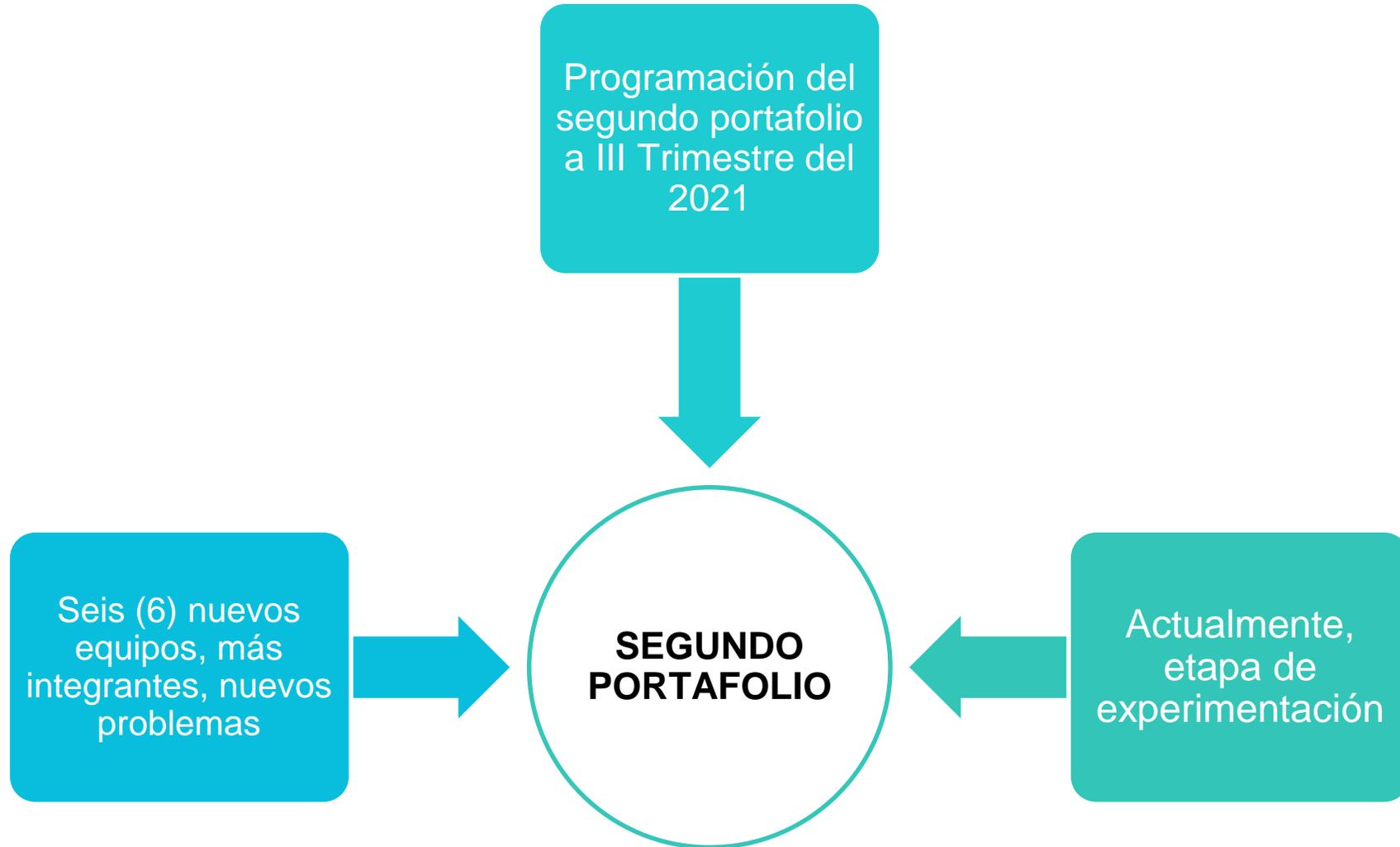
5

- De 65 a 86  
respuestas



Administrados

# Segundo Portafolio



# Lecciones aprendidas

- Recoger información en toda la etapa del proceso: problemática, monitoreo y evaluación.
- Equipos multidisciplinarios: áreas líderes de problemas deben tener participación en los grupos de trabajo
- Importante: sesiones en equipo para retroalimentar y participación de expertos externos



# Premio a la innovación pública 2020

